

## CONVOCATORIA DE CONTRATO

LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL CLÍNICO SAN CARLOS – IDISSC oferta 1 contrato a través de convocatoria pública en régimen de concurrencia competitiva para trabajar como personal de **Soporte Científico – Técnico** (Categoría s/convenio: Área 2 – Grupo III – Titulado Medio) para “Depstage e investigación de procesos asistenciales en trastornos psiquiátricos” dentro del Grupo de Investigación clínica y neurobiológica en psiquiatría y salud mental del IDISSC.

Este contrato a jornada parcial (35h. /semana, jornada que podrá verse modificada conforme a las necesidades del proyecto) iniciará su vigencia inmediatamente tras resolución, y tendrá duración hasta el agotamiento o cancelación de la financiación recibida para el mismo, siendo la duración prevista inicial de 3 meses (con posibilidad de prórroga). **El salario bruto mensual será de 1549.93€ aprox.** (pagas extras prorrateadas). Esta cantidad estará sometida a la aplicación de las condiciones legales actuales.

## DESCRIPCIÓN DEL PUESTO/FUNCIONES

- Evaluación Clínica de pacientes con instrumentos diagnósticos.
- Búsquedas bibliográficas en bases de datos de publicaciones biomédicas.
- Cumplimiento de CRF electrónico.
- Colaboración en análisis de datos del estudio.
- Redacción de artículos (bajo la Dirección del IP).

## REQUISITOS DE TITULACIÓN/ FORMACIÓN

- Titulación Universitaria de Grado en Psicología.

## FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día **26 de octubre de 2021** y finalizará el día **01 de noviembre de 2021**.

Los candidatos que participen en esta Convocatoria enviarán su candidatura a través de nuestra página web, en la zona envío de candidaturas: (<http://www.idissc.org/unete-a-nosotros.php>) insertando cv (que incluya datos de contacto) e indicando la Referencia: “**23TM-40-2021**”. La presentación de solicitud supone aceptación plena e incondicional de las bases que regulan y declaración responsable de la veracidad de los datos. Además, los candidatos deberán estar en disposición de presentar cuando se lo solicite la Fundación: Fotocopia D.N.I. o pasaporte. Original y copia o compulsas del título universitario. Justificante de cualquier mérito alegado.

## EVALUACIÓN DE LOS CANDIDATOS

Los candidatos serán evaluados aplicando principios de igualdad, sin discriminar de ninguna manera por razón de sexo, edad, origen étnico, nacional o social, religión o creencias, orientación sexual, idioma, discapacidad, opiniones políticas y condición social o económica. Disponible política OTM-R [aquí](#). Una vez calculada la puntuación de las distintas candidaturas presentadas, conforme al baremo establecido en cada convocatoria conforme a los principios de igualdad, mérito y capacidad, las eventuales situaciones de empate entre dos o más candidatos/as, se resolverán priorizando al sexo menos representado en la Unidad/Grupo en que se trate. En el supuesto de igualdad de sexos, en los mismos términos, tendrán prioridad los candidatos que tengan reconocida legalmente algún grado de discapacidad.

El currículum y la documentación (en su caso) de los solicitantes serán evaluados por una Comisión de Evaluación designada a tal efecto, quien actuará de Tribunal, de conformidad con los siguientes criterios y baremos (siempre que se cumpla lo establecido como requisito):

### A) Valoración de los méritos del candidato.

- Publicaciones científicas y nivel de Inglés (0-3 puntos)
- Formación acreditada en métodos de investigación: (0-2 puntos)
- Experiencia acreditada en participación proyectos de investigación en el campo de la salud mental/neurociencias: (0-2 puntos)
- Nivel de conocimientos en manejo de bases de datos de investigación y bioestadística básica: (0-2 puntos)
- Movilidad (0-1 punto)

**B) Entrevista Personal para ver idoneidad y motivación del candidato (sólo para quienes al menos superen el 50% de las valoraciones.)** Se valorarán los aspectos de capacitación personal del candidato. Se puntuará de 0 a 5 puntos.

La FIB.HCSC-IDISSC hará pública la Resolución, que podrá ser objeto de reclamación (se vehiculará a través del siguiente correo: [fibrhh.hcsc@salud.madrid.org](mailto:fibrhh.hcsc@salud.madrid.org)) dentro del plazo de 5 días naturales desde la publicación.

**Fecha: 26 de octubre de 2021**